CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1503.0002229.0000	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA/PRIVADAS)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION — Documento: 80009715-7

Domicilio: CARLOS ANTONIO LOPEZ E/ BRASIL Y JULIO DE OTAÑO — Localidad: CONCEPCION

Tomador: MORENO DOMINGUEZ, MIGUEL MARTIN — Documento: 2896266-4

Domicilio: RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA C/SATURIO RIOS — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
07/03/2016	00:00 hs de 25/02/2016	24:00 hs de 24/02/2017	365	Gs. 23.408.263

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0003 | Res.Nº 102/98 | Fec. 31/03/1998

Agente: COSTA APTHORPE, AMAMBAY ROCIO
Matrícula: 703 Tel: 0981113193

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/03/2016	300.000
TOTAL		300.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 07 de marzo de 2016

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Cristian Cocco
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEste s.a.

GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1506.0001039.0000	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION — Documento: 80009715-7

Domicilio: CARLOS ANTONIO LOPEZ E/ BRASIL Y JULIO DE OTAÑO — Localidad: CONCEPCION

Tomador: MORENO DOMINGUEZ, MIGUEL MARTIN — Documento: 2896266-4

Domicilio: RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA C/SATURIO RIOS — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
07/03/2016	00:00 hs de 25/02/2016	24:00 hs de 24/02/2017	365	Gs. 70.224.788

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.000.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0005	Res.Nº 102/98	Fec. 31/03/1998

Agente: COSTA APTHORPE, AMAMBAY ROCIO
Matrícula: 703 Tel: 0981113193

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/03/2016	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 07 de marzo de 2016

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Cristian Cocco
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEste s.a.
de Seguros

COPIA FIEL DEL ORIGINAL